

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3249	JUEVES, OCTUBRE 21 DE 1948.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 26 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " " " "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 cta.
Hasta 5 días \$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	"	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	"	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	"	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	"	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	al cent.	y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50	" " "	" " "
" 15 " " "	3.—	" " "	" " "
" 20 " " "	3.50	" " "	" " "
" 30 " " "	4.—	" " "	" " "
Por Mayor término	4.50	" " "	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 11913 de octubre 11 de 1948—Adjudica la provisión de trajes impermeables	4 al 5
" 11914 " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Honorable Comisión Municipal de Santa Victoria	5
" 11915 " " " " " Adjudica la provisión de uniformes para personal de servicio	5
" 11916 " " " " " Designa Encarg. de la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	5
" 11917 " " " " " Reconoce un crédito a favor de don Rachid Saad	5
" 11918 " " " " " Deja establecida que la beca acordada por decreto No. 91 a favor de un estudiante a caducado el 10/3/947	5 al 6
" 11919 " " " " " Liquida una partida a favor de don Adolfo Vera Alvarado	6
" 11920 " " " " " Liquida una partida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio	6
" 11925 " " 13 " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11735/2/10/948	6
" 11927 " " " " " Liquida una partida a favor del señor Sub - Secretario de la Gobernación	6
" 11928 " " " " " Liquida una partida a favor del señor Sub - Secretario de la Gobernación	6 al 7
" 11929 " " " " " Liquida una partida a favor de un empleado de la Gobernación	7
" 11946 " " " " " Adjudica la provisión de una copa para premio	7
" 11947 " " " " " Designa Encarg. del Despacho de la Dirección de la Cárcel	7
" 11948 " " " " " Reconoce los servicios prestados por una empleado de Jefatura de Policía	7
" 11949 " " " " " Liquida una partida a favor de doña Lola Ovejero Grande	7 al 8
" 11950 " " " " " Dispone imputación del crédito reconocido por decreto No. 10382 del 7/7/948	8
" 11951 " " " " " Liquida una partida a favor de "Sastrería Campanella"	8
" 11952 " " " " " Liquida una partida a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A.	8
" 11953 " " 14 " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 11.927, 11.928, 11.929 del 13/10/948	8
" 11954 " " " " " Indulta al penado Alberto Nieves Ontiveros	8
" 11955 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección General del Registro Civil y designa reemplazante	9
" 11971 " " " " " Amplía la suma liquidada por decreto No. 11928 del 13/10/948	9
" 11973 " " " " " Liquida una partida a favor de un club deportivo	9
" 11974 " " " " " Liquida una partida a favor de la Biblioteca Provincial	9
" 11975 " " " " " Liquida una partida a favor de "Foto Iris"	9
" 11976 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. del Registro Civil	9 al 10
" 11977 " " " " " Liquida una partida a favor de la firma "Postigo e Hijos"	10
" 11978 " " " " " Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse en conmemoración del "Día del Pueblo"	10
" 11979 " " " " " Permuta en sus cargos a empleadas de Dirección Gral. del Registro Civil y Dirección Gral. de Minas y Geología	10
" 11980 " " " " " Aprueba el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de "La Viña"	10
" 11981 " " " " " Reconoce un crédito a favor de "Martorell y Altobelli"	10

" 11982	"	"	"	"	Dispone se retenga mensualmente una suma de los sueldos que percibe una empleada de Direc. Gral. del Registro Civil	11
" 11983	"	"	"	"	Reconoce un crédito a favor del "Hotel Salta"	11
" 11984	"	"	"	"	Nombra jueces de Paz Propietario y Suplente de Campo Santo	11
" 11985	"	"	15	"	Nombra en comisión, Ministro de la Excm. Corte de Justicia	11
" 11986	"	"	"	"	(A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11763 del 4/10/948	12
" 12011	"	"	"	"	Acepta la renuncia presentada por una empleada del Ministerio y designa reemplazante ..	12
" 12012	"	"	"	"	Reconoce un crédito a favor del "Hotel Salta"	12
" 12013	"	"	"	"	(A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11664 del 29/9/948....	12
" 12014	"	"	"	"	Liquida una partida a favor de un diaria	12
" 12025	"	"	"	"	Pone en posesión del Poder Ejecutivo, al señor Vice Presidente Primero del Honorable Senado de la Provincia	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 11987	de octubre 15 de 1948—	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	12
" 11988	"	Designa personal para las diferentes Usinas dependientes de Administración General de Aguas de Salta	12 al 13
" 11989	"	Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	13
" 11990	"	Liquida una partida a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A.	13

EDICTOS DE MINAS

No. 4203	— Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1610—S	13 al 14
No. 4202	— Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1611—S	14
No. 4190	— Solicitada por María Iriarte de Gonzales Rioja, Expte. No. 1609—G	14 al 15

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4235	— De don Lorenzo Gonza y otra	15
No. 4234	— De don Macedonio Guitián y otra	15
No. 4233	— De don José Santos Cruz	15
No. 4232	— De don Dellín Chaile	15
No. 4220	— De doña Basilia López de Romano,	15
No. 4218	— Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	15
No. 4215	— De don Mariano F. Zapana	15
No. 4213	— De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián,	15
No. 4208	— De don Agustín Juárez	15 al 16
No. 4205	— De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	16
No. 4204	— De don Juan Manuel Zerpa	16
No. 4201	— De don Ramón Sarmiento y otra	16
No. 4200	— De doña María Epilania Domínguez de Tejerina	16
No. 4199	— De doña María Barrientos	16
No. 4198	— De don Antonio Palacios,	16
No. 4194	— De doña Fructuosa Castro de Cardozo,	16
No. 4191	— De don Abraham Kantarovich	16
No. 4181	— De don Julio César Ruiz de los Llanos	16
No. 4180	— De don Eduardo López	16
No. 4170	— De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	16
No. 4169	— De don Nicanor Pascual Vargas	16
No. 4168	— De don Manuel Valdiviezo Olivera,	16
No. 4167	— De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	16 al 17
No. 4166	— De don Félix Saravia Valdez	17
No. 4165	— De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	17
No. 4156	— De don Félix Vilte	17
No. 4145	— De don Zenón Vilte y otros	17
No. 4137	— De don Daniel Linares	17
No. 4126	— De don José Santos Cruz	17
No. 4123	— De don Felipe Santiago Robles	17
No. 4121	— De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	17
No. 4118	— De doña Mercedes Milagro Echenique	17
No. 4105	— De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	17
No. 4100	— De don Benigno Díaz,	17

POSESION TREINTANAL

No. 4228	— Deducida por Julio Torres, sobre un inmueble ubicado en Orán	17 al 18
No. 4227	— Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán	18
No. 4216	— Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	18
No. 4197	— Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	18
No. 4196	— Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	18
No. 4182	— Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	18
No. 4178	— Deducida por Catalina Songrueso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	18 al 19
No. 4154	— Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	19
No. 4152	— Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	19
No. 4151	— Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	19
No. 4150	— Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	19

PAGINAS

No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos 19
 No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, 19
 No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma 20
 No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón, 20
 No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos, 20
 No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figuerou, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo" 20

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma 20
 No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta 20

REMATES JUDICIALES

No. 4225 — Por Luis Alberto Dávalos, en el juicio "Suc. de Petar Bebic" 20
 No. 4214 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Ejec. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias" 21
 No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad" 21
 No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wandi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera 21

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas 21

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4206 — De la partida de matrimonio de Juana Francisca Pistán 21

QUIEBRAS

No. 4219 — De Mariano Echazú Alemán, 21

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4226 — Modificación del contrato social "C.I.M.A.C" Soc. de Resp. Ltda. 21 al 22

ADMINISTRATIVAS

No. 4230 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Hernández 22
 No. 4210 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Antonio Guillermo Hidalgo 22 al 23
 No. 4209 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta 23

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4231 — Por Oscar C. Mondada, en el Exp. de Apremio No. 548/48 letra A, Dirección Gral. de Rentas, consistente en una balanza 23

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — De Gendarmería Nacional. Dirección Administrativa, para la crección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en Chaco, Formosa, Salta y Chubut 23
 No. 4222 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en la Localidad de "El Galpón" (Metán), 23

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4221 — De la Dirección General de Inmuebles para la expropiación de un terreno en el pueblo de La Caldera para la construcción de un Hospital Regional, 23
 No. 4193 — De inmuebles ubicados en la ciudad de Salta, 23 al 24
 No. 4192 — De inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate 24 al 25

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

25

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

25

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

25

Aviso de Secretaría de la Nación. 25

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revisión y reforma de la Constitución Nacional. 25

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 11913-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 6991/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir por compra directa a la casa Prá & Cía. (Repre-

sentante señor Baltazar A. Prá, domiciliado en Güemes 874, Dpto. B. - Salta), setenta trajes impermeables, compuesto de saco y pantalón para ser destinado al personal del Cuerpo de Bomberos de dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de los trajes impermeabilizados son de imprescindible necesidad, toda vez que se aproxima la época de lluvias.

Que la adquisición de referencia se encuentra prevista en el Inciso C) del artículo 50 de la Ley 941, de Contabilidad, que autoriza la

compra directa y concordante con lo dispuesto por el inciso e) del mismo artículo; por cuanto existe notoria escasez en el mercado local del artículo ofrecido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Aart. 1o. — Adjudicase a la Casa PRA y Cía. la provisión de setenta (70) trajes impermeables, compuesto de saco y pantalón al precio de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) cada uno,

con destino al personal del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11914-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 7230/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don JULIO CIRILO APARICIO como Presidente de la H. Comisión Municipal de Santa Victoria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11915-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 7213/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de dos uniformes con destino al Mayordomo, don Zoilo Palacios y Ayudante 5o. (Personal de Servicio), don Martín Sierra, de dicho Departamento; y atento lo informado por la Dirección General de Suministro.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNDIAL", la provisión de (2) uniformes completos, con destino al Mayordomo y Ayudante 5o. (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Zoilo Palacios y Martín Sierra, respectivamente, al precio dotal de QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 560.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal, a) 1.º Parcial 46, de la Ley de Pre-

supuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11916-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 7212/48.

VISTO la nota de fecha 8 del mes en curso de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárguese de la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" mientras dure la ausencia del titular, a la Secretaria de la misma, señora ANA ARAOZ DE ARIAS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11917-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 2234/46.

VISTO este expediente en el que don Rachid Saad solicita liquidación del importe correspondiente a la cesión que le hiciera personal de Policía, por premio a la Constancia, durante el año 1941 y parte de 1942; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 2.559.— m/n.), a favor de don RACHID SAAD, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído bajo la

sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11918-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Orden de Pago No. del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

VISTO este expediente relativo a la beca del cadete del Colegio Militar de la Nación, Nils Remberto Pinto; y

CONSIDERANDO:

I — Que el 21 de Mayo de 1946, por decreto No. 91, se le acordó una beca para ingresar a aquel establecimiento por la suma de \$ 100.—; la que luego, por decreto No. 8733 del 12 de marzo último, fué prorrogada con anterioridad al 1.º de Enero del corriente año, para que continúe los estudios; habiendo percibido la misma hasta el mes de junio ppdo., inclusive, como lo informa Contaduría General a fs. 15 de este expediente No. 2195/48.

II — Que el Colegio Militar, en notas No. 1107—P y fechas 18 de Mayo y 10 de Setiembre del presente año, corrientes a fojas 1 y 9 respectivamente, comunica a este Poder Ejecutivo que el cadete Pinto ha sido beneficiado con una beca de las que asigna el presupuesto de Guerra de la Nación, a partir del 1.º de Marzo del corriente año por un valor de \$ 3.000 anuales; con la que el beneficiario podrá costearse la carrera a seguir, hasta su terminación.

III — Que por ley No. 955 del 4 de Agosto próximo pasado, de la Provincia, le fué acordada al nombrado estudiante Pinto una otra beca para el mismo objeto, a partir del 1.º de Marzo de 1947 y también por la suma de \$ 3.000 anuales; y es ésta la que está en gestión de cobro por el beneficiario.

IV — Que, como por razones obvias no es posible la acumulación de becas en un mismo estudiante, con idéntico fin e igual tiempo, el beneficiario debe optar por la que resulte más adecuada al objeto que persigue; que en este caso, indudablemente, es la concedida por el Gobierno Nacional; por lo que corresponde dejar en suspenso las becas de la Provincia desde el principio de la vigencia de aquella, y reconocerle estas últimas por el tiempo y en el orden sucesivo que corresponda, en forma de no incurrir en superposición o duplicidad, tal como lo aconsejó Contaduría General en el informe mencionado, de fs. 15.

V — Que a su vez el señor Fiscal de Gobierno, en su dictámen No. 566/48, de fs. 17, dice textualmente:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública: Los beneficios de la beca, por razones obvias, no pueden acumularse y son excluyentes con cualquier otra remuneración mayor de \$ 100 (Art. 5o. del decre-

to No. 9.566, por analogía) tanto más cuanto que todas las leyes que acuerdan privilegios son de interpretación restrictiva y sus alcances no pueden extenderse más allá de los fines perseguidos por el legislador. En consecuencia, entiendo que la beca otorgada al cadete Nils Remberton Pinto desde el 1.º de Marzo del año en curso por la Ley Nacional de Presupuesto, implica la caducidad del beneficio otorgado por la Provincia a los mismos fines. — *Fiscalía de Gobierno, Octubre 6 de 1948. — CARLOS OLIVA ARAOZ*." Por ello y concordando con lo informado por Contaduría General y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que la beca de cien pesos acordada por Decreto No. 91, ha caducado el día 1.º de Marzo de 1947 y desde esta fecha rige la de tres mil pesos concedida por Ley provincial No. 955 hasta el 1.º de Marzo de 1948; fecha en que se suspende ésta por iniciarse la vigencia de la beca del Gobierno Nacional.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General, Líquidese al estudiante, cadete del Colegio Militar, Nils Remberto Pinto la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N., (\$ 1.400.— m/n.), en concepto de pago del saldo de la beca concedida por Ley No. 955 y correspondiente al período de vigencia fijado en el artículo 1.º del presente decreto, de acuerdo a la liquidación formulada por Contaduría General a fs. 15, que se aprueba.

Art. 3.º — El gasto autorizado, de conformidad al régimen de la Ley 941, de Contabilidad —Artículo 4.º y 19.º— se imputará a la Partida Ley 955 - Becas, al Anexo C, II, Otros Gastos, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 9, de la Ley 942, de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11919-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Orden de Pago No. 112 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 7078/48.

VISTO este expediente en el que el señor Adolfo Vera Alvarado presenta factura por la suma de \$ 180.—, en concepto de alquiler del local que ocupa la Comisaría de Policía de Cachi, durante los meses de enero a junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del señor ADOLFO VERA ALVARADO, la suma de CIENTO OCHENTA PESOS M/N.

(\$ 180.—), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11920-G.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Orden de Pago No. 113 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 7692/48.

VISTO este expediente en el que la Vice Gobernación solicita liquidación y pago de la suma de \$ 530.20 a fin de cancelar una factura presentada por la firma Alias López, Moya y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. por la provisión de 4 cubiertas medida 600 x 16 de 6 telas marca Good Year y 4 cámaras de iguales medidas con destino al automóvil que presta servicios en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de QUINIEN-TOS TREINTA PESOS CON 20/100 M/N. (\$530.20), a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.
Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11925-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 7228/48.

VISTO el decreto No. 11735, de fecha 2 del corriente, por el que se liquida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. Nicolás Villada, la suma de \$ 1.500 para la adquisición de papel carbónico, cinta para máquina de escribir y demás artículos y útiles de escritorio; como asimismo para abonar el importe correspondiente a la adquisición de cubiertas y neumáticos con destino al automóvil que presta

servicios en el citado Departamento; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11735, de fecha 2 del actual.

Art. 2.º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11927-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 114 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Debiendo ausentarse el Excmo. señor Gobernador de la Provincia a la Capital Federal, a fin de realizar importantes gestiones de carácter público, en compañía del señor Subsecretario de la Gobernación, don Julio César Luzzato

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor del señor SUB-SECRETARIO DE LA GOBERNACION, don JULIO CESAR LUZZATO, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/N, (\$ 2.900 m/n) a fin de levantar con dicho importe el gasto de estada, durante 30 días del Excmo. señor Gobernador en la Capital Federal y por 20 días del funcionario nombrado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11928-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 115 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

CONSIDERANDO:

Que por gestiones de interés general para la provincia, deberá ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador; y siendo necesario arbitrar los fondos suficientes para el pago de un coche especial que lo trasladará a la citada Metrópoli.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor SUB - SECRETARIO DE LA GOBERNACION, Don JULIO CESAR LUZZATO, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 2.278.60 m/n.), a objeto de abonar con dicho importe a los Ferrocarriles del Estado el gasto que demande la provisión de un coche especial para el traslado del señor Gobernador a la Capital Federal.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11929-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 116 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Siendo necesarios los servicios del Auxiliar lo. de la Gobernación, don José María Cabrera, con motivo de la estada del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, en la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Auxiliar lo. de la Gobernación, don JOSE MARIA CABRERA, la suma de SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 720.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y por el término de veinte días.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso 11, Otros Gastos, Principal

a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11946-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 2332/48.

VISTO este expediente en el que el Presidente de la Comisión Organizadora del XVIII Campeonato de Tiro de la Juventud, de la ciudad de Buenos Aires, solicita la donación de un premio para disputar en alguna de las cuatro pruebas que integran el programa a llevarse a cabo el corriente mes; y atento lo informado por la Dirección de Suministro,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la CASA "BIORA", la provisión de una (1) copa, para premio, con destino al Campeonato de Tiro de la Juventud, de la ciudad de Buenos Aires, al precio total de SETENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 76.—), y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11947-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 7222/48.

VISTO la nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 9 del corriente; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Encárgase del despacho de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor Sub-Director, don CARLOS R. AVILA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11948-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 7117/48.

VISTO este expediente en el que don Pedro Arnau solicita se le reconozcan los servicios prestados a Jefatura de Policía en los cargos de Habilitado Pagador de Campaña y Jefe División Administrativa, desempeñados interina y simultáneamente con el de que es titular, de Tesorero - Contador de la misma Repartición, y

CONSIDERANDO:

I — Que de los informes de División Personal de la Policía y de Contaduría General (fs. 4 y 5), se desprende que el primer cargo, de Habilitado Pagador, lo desempeñó desde el 1o. de abril al 10 de junio de 1948 en reemplazo del titular que se encontraba en uso de licencia, y el segundo, de Jefe de la División Administrativa, lo desempeñó desde el 16 de abril al 22 de julio del presente año por vacancia del cargo.

II — Que en cuanto el primero, es aplicable la expresa disposición al Art. 15 de la Ley 942 de Presupuesto vigente; por lo que no corresponde el reconocimiento solicitado, y así se declara.

III — Que, en cuanto el segundo, cabe considerar la cuestión y resolverla en consonancia con los precedentes sentados en varios otros casos análogos, y a las conclusiones de División Administrativa de la Jefatura de Policía y Contaduría General en sus informes ya mencionados en el lo. considerando, que son ambos favorables,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por el señor Pedro Arnau, en el cargo de Jefe División Administrativa a la Jefatura de Policía de Salta, con la remuneración extraordinaria a razón de \$ 250.—, (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. mensuales, aconsejada por Contaduría General y por el tiempo comprendido entre el 16 de abril y el 22 de julio del presente año.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso VIII, Principal a), Sueldos, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11949-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 117 del Ministerio de Gobierno, J. e Instrucción Pública.

Expediente No. 7220/48.

VISTO este expediente en el que la señorita Lola Ovejero Grande, presente factura por la suma de \$ 360.—, por el alquiler de la casa que

ocupa el Museo Provincial de Fomento correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 360.—), a favor de doña LOLA OVEJERO GRANDE, en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11950-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 118 del Ministerio
Gobierno, J. e Instrucción Pública.

Expediente No. 6681/47.

VISTO el decreto No. 10382, de fecha 7 de julio del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 198.—, a favor del señor Cándido Barraza, por trabajos varios de Obras Sanitarias efectuadas durante el año 1945 en Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Dispónese que el crédito reconocido por decreto No. 10382 dictado con fecha 7 de julio del año en curso, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 198.—), a favor de don CANDIDO BARRAZA por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo C, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11951-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Ordén de pago No. 119 del Ministerio
Gobierno, J. e Instrucción Pública.

Expediente No. 7200/48.

VISTO este expediente en el que la Sastrea "Campanella", presenta factura por la suma

de \$ 292.—, por provisión de gorras bordadas de escudo en las mismas y ropa para uso de los ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la SASTRERIA "CAMPANELLA", la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 292.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11952-G.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 120 del Ministerio
Gobierno, J. e Instrucción Pública.

Expediente No. 15540/48 y agreg. 16696/48, 18865/46, 19170/46, 19188/46, 19891/46, 19061/46, 19483/46, 19482/46, 19834/46, 20034/46, 20252/46, 20497/46 y 20630/46.

VISTO el expediente No. 16696/48, en el que a fojas 1, la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, solicita el pago de las facturas que corren agregadas en los expedientes precedentemente citados; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 53462 del 5 de agosto de 1947, se reconoce un crédito en la suma de \$ 30.653.63, a favor de la Compañía recurrente;

Que Contaduría General a fojas 3 del expediente precitado informa que dicho gasto puede imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor,

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 63/100 M/N. (\$ 30.653.63), a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente enunciado, corren en estas actuaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Princi-

pal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11953-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Visto los decretos Nos. 11927, 11928 y 11929, de fecha 13 del corriente, por los que se liquidan a favor del Sub-Secretario de la Gobernación, don Julio César Luzzato y del señor Auxiliar lo. de la misma Repartición, don José María Cabrera, un importe total de \$ 6.398.60 a fin de solventar los gastos que origine el traslado del Excmo. Señor Gobernador a la Capital Federal; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por los decretos Nos. 11927, 11928 y 11929, de fecha 13 del mes en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11954-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expedientes Nos. 1619/48, 2186/48, 6194/48 y agreg. 1134/48 y 1163/47 acumulado.

Visto estas actuaciones en las que el penado Alberto Nieves Ontiveros solicita indulto o conmutación de pena; y atento al informe motivado de la Excmo. Corte de Justicia que prescribe el art. 129o. inc. 3o. de la Constitución, y lo informado por la Cárcel Penitenciaria; y dada la conducta ejemplar observada por el recurrente en el Penal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Indúltase al Penado ALBERTO NIEVES ONTIVEROS.

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excmo. Corte de Justicia de la Provincia, a los efectos legales consistentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11955-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expediente No. 7238/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ignacia Témer, como personal transitorio a sueldo, para el empadronamiento femenino, de la Dirección General del Registro Civil; y nómbrase en su reemplazo a la señorita ESPERANZA TEMER.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11971-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 121 del

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Visto el decreto de Pago No. 11928 de fecha 13 del corriente, por el que se liquida la suma de \$ 2.278.60 a favor del señor Sub-Secretario de la Gobernación, a objeto de abonar con dicho importe a los Ferrocarriles del Estado, el gasto que demande la provisión de un coche especial para el traslado del señor Gobernador a la Capital Federal; y habiendo informado la citada Repartición de Estado que el importe del coche reservado asciende a la suma de \$ 2.424.75;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Amplíase la suma liquidada por decreto No. 11928 de fecha 13 de octubre del año en curso, en CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 15/100 M/N., (\$ 146.15), importe que se liquidará por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, a favor del señor SUB-SECRETARIO DE LA GOBERNACION, don JULIO CESAR LUZZATO, a los fines precedentemente indicados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto deberá imputarse al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Juan W. Dates**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11973-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 122 del

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 7215/48.

Visto este expediente en el que el Club Deportivo "San Juan" solicita un subsidio de \$ 300.— a fin de llevar a cabo una fiesta popular, en la calle San Juan entre Ituzaingó y Florida, el día 17 del corriente, con motivo de celebrarse en todo el país el Día de la Lealtad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Presidente del CLUB DEPORTIVO "SAN JUAN" don Roberto Elías, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Jorge Aranda**Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11974-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 123 del

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 16354/48.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza" solicita liquidación de la suma de \$ 1.100.10 m/n. para atención de diversos gastos de la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "VICTORINO DE LA PLAZA", la suma de UN MIL CIENTOS PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 1.100.10 m/n.), a los fines precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 141.— al Anexo C - Inc. III - Otros Gastos
Princ. a) 1 - Parcial 22,

" 30.— al Anexo C - Inc. III - Otros Gastos
Princ. a) 1 - Parcial 26,

" 929.10 al Anexo C - Inc. III - Otros Gastos
Princ. a) 1 - Parcial 47 todas de la Ley de Presupuesto en vigor, con

carga de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11975-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 124 del

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 16982/48.

Visto este expediente en el que la Foto Iris presenta factura por \$ 285.— por copias fotográficas tomadas en diversos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la FOTO "IRIS" la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 285.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11976-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 125 del

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 6999/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita liquidación de la suma de \$ 1.600.— a objeto de abonar con dicho importe al personal transitorio que preste servicios durante los meses de Julio y Agosto del corriente año, para la confección de fichas e instalación de ficheros; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.600.— m/n.), a los fines precedentemente expresados

y con imputación al Anexo C - Inciso V - Gastos en Personal - Principal a) 1 - Parcial 2/5 de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11977-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 128 del

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 16985/48.

Visto este expediente en el que la firma Postigo e Hijos presenta factura por \$ 319.50 por una bicicleta marca "Phillips"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "POSTIGO E HIJOS" la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 319.50 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. — Decreto de adjudicación No. 11406/48.)

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11978-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

CONSIDERANDO:

Que el día 17 del corriente se cumple el 3er. Aniversario del movimiento popular consagrado por Ley Nacional No. 12.868 como "Día del Pueblo" por el hondo significado de relevante trascendencia en el proceso social é histórico que culminó con la asunción del gobierno de la Nación por el General, don Juan D. Perón;

Que siendo un deber del Gobierno de la Provincia nacido con los postulados revolucionarios del 4 de junio, adherir a los actos que en conmemoración de tan magna fecha se realizarán en todo el territorio de la República;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 de Octubre en curso, en conmemoración del "Día del Pueblo".

Art. 2.º — La Dirección Provincial de Educación Física ofrecerá, el día señalado, en el Teatro Alberdi, a horas 11 una exposición gimnástica a cargo del cuerpo de adultes; y de los alumnos del Colegio Nacional, Escuela Industrial y Colegio Belgrano.

Art. 3.º — Invítase al pueblo en general a concurrir el día 17 del mes en curso, a horas 17 a la Plaza 9 de Julio para escuchar la transmisión de la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada, don Juan D. Perón, de su señora esposa y del señor Secretario de la Confederación General del Trabajo; y la de los oradores locales.

Art. 4.º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a la Oficina de Ceremonial y Protocolo y a la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta, para mayor cumplimiento de los actos dispuestos.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11979-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expediente No. 7250/48.

Visto la solicitud de permuta de las Ayudante Principal de la Dirección General del Registro Civil, señorita Florencia González y señora Aleyde González Gil Vda. de Pellegrini de la Dirección de Minas y Geología; y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Permútase en sus respectivos cargos a las Ayudantes Principal de la Dirección General del Registro Civil y Dirección de Minas y Geología, señorita Florencia González y señora Aleyde González Gil Vda. de Pellegrini, respectivamente.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11980-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expediente No. 6744/48.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Viña, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948 y que corre de fs. 2 a 5 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Remítase el expediente No. 6744/48 con copia autenticada de este decreto, a la Municipalidad de La Viña, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11981-G.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expediente No. 15855/48.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli presenta factura por \$ 44.30 en concepto de pensión y provisión de lubricantes al automóvil que presta servicios en la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 44.30 m/n.), a favor de los señores MARTORELL Y ALTABELLI, en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 1 a 7 de estos obrados, por los meses de noviembre y diciembre de 1947.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11982-G.

Salta, Octubre 14 de 1948
Expediente No. 16679/48.

Visto el presente expediente relativo al cobro indebido de la sobreasignación instituida por ley No. 783 de la Ayudante 5o. de la Dirección General de Registro Civil, doña Gladys E. Pantoja, durante el lapso comprendido entre el 1o. de abril y el 31 de octubre del año próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición mencionada solicita que dicha suma, que hace un total de \$ 210.— sea pagada en cuotas mensuales hasta completar la adeudado;

Que Contaduría General a fojas 5 informa que el presente gasto, motivo de estas actuaciones, fué idéntico al resuelto por decreto No. 10612 de fecha 28 de Julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General procédase a retener de los sueldos que percibe la Ayudante 5o. de la Dirección General de Registro Civil, doña Gladys E. Pantoja, la suma de VEINTISEIS PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 26.25 m/n.), hasta cubrir el importe total de DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/N., que dicha Repartición liquido indebidamente a la misma, desde el 1o. de abril al 31 de octubre del año 1947. en cuotas mensuales.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11983-G.

Salta, octubre 14 de 1948.
Expediente No. 17399/48

Visto este expediente en el que la Compañía de Grandes Hoteles S. A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 78.30 por un vino de honor ofrecido por el Exmo. señor Gobernador y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de SETENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 78.30 m/n.), a favor de la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES S. A. —HOTEL SALTA—, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por

pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11984-G.

Salta, octubre 14 de 1948.
Expediente No. 7243/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Santo, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165o. de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Art. 1o. — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de CAMPO SANTO, a los señores ADOLFO BARRANTES y HUGO DIDIER RIOS, respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165o. apartado 2o. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11985-G.

Salta, octubre 15 de 1948.

Atento la facultad que le confiere el artículo 129o. de la Constitución de la Provincia en el primer apartado del inciso 15,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en comisión, Ministro de la Exma. Corte de Justicia, al doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, actual Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, por un período legal de funciones (Art 150 de la Constitución de la Provincia).

Art. 2o. — El señor Ministro nombrado presentará ante S. S. el Presidente de la Exma. Corte de Justicia el juramento prescripto por el

Art. 154 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3o. — Oportunamente solicítense del H.

Senado de la Provincia el acuerdo de ley correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11986-G.

Salta, octubre 15 de 1948.
Expediente No. 7142/48.

Visto el decreto No. 11763 de fecha 4 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Presidente de la H. Comisión Municipal de San Carlos, don Andrés Rodríguez, la suma de \$ 250.— para sufragar los gastos que originen las fiestas patronales en dicho Pueblo; y atento las informaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11763 de fecha 4 de octubre del año en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12011-G.

Salta, octubre 15 de 1948.
Vista la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al día 13 del mes en curso, por la Ayudante 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita LILIA RUFINO.

Art. 2o. — Nómbrase con la misma anterioridad al señor JUAN AGUSTIN ACUÑA, Ayudante 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12012-G.

Salta, octubre 15 de 1948.
Expediente No. 17476/47.
Visto este expediente en el que la Compañía de Grande Hoteles —Hotel Salta— presenta factura por \$ 148.95 en concepto de un vino de honor ofrecido por el Excmo. señor Gobernador a los señores Jefes y Oficiales de la Escuela Superior de Guerra; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 95/100 M/N. (\$ 148.95 m/n.), a favor de la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES —HOTEL SALTA—, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase estos obrados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer al crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65 de la ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12013-G.

Salta, octubre 15 de 1948.
Expediente No. 6859/48.
Visto el decreto No. 11664 de fecha 29 de setiembre p.p.d., por el que se dispone liquidar a favor del Sanatorio de la Sociedad de Beneficencia de Salta la suma de \$ 652.— por pensión sanitaria del niño Juan Manuel Rico que sufriera un accidente ocasionado por el automóvil del Excmo. señor Gobernador; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11664 de fecha 29 de setiembre p.p.d.,

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12014-G.

Salta, octubre 15 de 1948.
Orden de Pago No. 127
del Ministerio de Gobierno.
Expediente No. 2010/48.
Visto este expediente en el que el diario "La Epoca" presenta factura por \$ 500.— en concepto de suscripción del mismo a la Gobernación, Ministerios y Oficinas de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa interevención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "LA EPOCA" la suma de QUINIENTOS PESOS M/N., (\$ 500.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 120.— al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47;

\$ 100.— al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47;

\$ 100.— al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47;

\$ 100.— al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a), -, Parcial 47, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12025-G.

Salta, octubre 15 de 1948.
Debiendo el Excmo. señor Gobernador ausentarse en el día de la fecha, a la Capital Federal a fin de realizar entre los poderes nacionales diversas é impostergables gestiones de gran interés público para la Provincia Por ello, y en uso de la facultad que le acuerda la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Pónese en posesión del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia del Excmo. señor Gobernador, al señor Vice-Presidente Primero del Honorable Senado, don EMILIO ESPELTA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 11987-E.

Salta, octubre 15 de 1948.
Orden de Pago Anual No. 171
del Ministerio de Economía.
Expediente No. 8813/C/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.253.32, destinada a gastos generales de dicha repartición y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 9.209.95 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), como anticipo de los saldos disponibles de las diferentes partidas parciales que para gastos generales tiene previstas dicha repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D - Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parciales;

\$ 987.80	8
" 1.410.—	11,
" 162.—	14,
" 180.—	26,
" 216.—	27,
" 54.—	31,
" 1.215.—	32,
" 450.—	36,
" 365.40	41,
" 472.50	42,
" 382.50	46,
" 614.75	47,
" 2.700.—	49,

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11988-E.

Salta, octubre 15 de 1948.
Expediente No. 8026/A/948.
Visto la Resolución No. 743 dictada en fecha 4 de agosto del año en curso, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por la cual se propone al Poder Ejecutivo la designación del personal que presta servicios en las diferentes Usinas de jurisdicción de esa Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase, con anterioridad al día 1o. de julio del año en curso, al siguiente

personal que presta servicios en las diferentes Usinas de jurisdicción de Administración General de Aguas de Salta y con las asignaciones que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

METAN

Oficial 5o. (Encargado de Usina), don FE-LIPE KRUMPHOIZ.

Auxiliar 1o. (Encargado de Taller), don AMADO R. MACIAS.

Auxiliar 3o. (Electricista), don FLORENTINO GIMENEZ.

Auxiliar 5o. (Electricista), don MARIO VICENTE CORTE.

Auxiliar 4o. (Ayudante Electricista), don PEDRO ORTEGA.

SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Auxiliar 1o. (Encargado de Usina), don JOSE ORTEGA.

Auxiliar 5o. (Electricista), don BARTOLOME GIL.

Auxiliar 5o. (Ayudante de Turno), don ENRIQUE ROMERO.

Ayudante 4o. (Auxiliar Administrativo), don EDMUNDO GARNICA.

CAMPO SANTO

Auxiliar 7o. (Ayudante de Turno Usina), don GUILLERMO FIORILLA.

Auxiliar 5o. (Motorista), don ALEJANDRO CORBALAN.

Auxiliar 5o. (Ayudante Electricista), don DIONICIO SALVATIERRA.

EL GALPON

Auxiliar 3o. (Encargado de Usina), don JESUS ORTEGA.

Ayudante Mayor (Ayudante Electricista), don JESUS L. VERA, quien gozará de una sobresignación de \$ 5.— mensuales.

Auxiliar 5o. (Ayudante de Turno), don CESARIO OSINGA.

ROSARIO DE LA FRONTERA

Oficial 5o. (Encargado de Usina), don PEDRO A. WALLBRUCKX.

Auxiliar 1o. (Mecánico de Usina), don MARCÓSEMESCO.

Auxiliar 4o. (Ayudante de Turno), don MARTIN BULACIO.

Ayudante 5o. (Cobrador), don ALFREDO PERULLINI.

Auxiliar 4o. (Ayudante de Turno), don ABELARDO LUCERO.

Auxiliar 3o. (Electricista), don ANTONIO ANTIQUERA.

LA VIÑA

Auxiliar 1o. — (Encargado de Usina), don ANGEL CERVETTO.

Auxiliar 6o. (Ayudante de Turno), don GREGORIO MARTINEZ.

EL TALA

Auxiliar 1o. (Encargado de Usina), don ROGELIO DOMENICHELLI.

Auxiliar 6o. (Ayudante Electricista), don JUAN AMADO AMUN.

JOAQUIN V. GONZALEZ

Oficial 7o. (Encargado de Usina), don ADOLFO CONTRERAS.

CONSTRUCCION USINAS

Oficial 7o. (Electrotécnico), don OLIVARES KONIG.

Auxiliar 7o. (Ayudante Electricista), don ALBERTO PINTOS.

Auxiliar 5o. (Mecánico Usina), don ARTURO RUSSO.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso IX, Item 3, Plan de Obras, Part. Principal 1, de la Ley de Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 11389-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Expediente No. 8303/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita María Rosa Calvo; atento a las razones aducidas, lo solicitado por la repartición en que presta servicios y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese 6 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con carácter de excepción, por razones particulares y con anterioridad al día 27 de agosto pndo; a la Ayudante 1o. (supernumeraria) de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA ROSA CALVO.

Art. 2o. — Designase interinamente en reemplazo de la anterior y mientras dure la ausencia de la titular, a la señorita ANTONIA CALVO.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 11990-E.

Salta, octubre 15 de 1948.

Orden de Pago No. 172.

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 16983/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por conferencias telefónicas efectuadas desde los aparatos Nros. 2473 3158, 3447, 3584, 4087 y 4678; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º—Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA

ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de \$ 15.63 (QUINCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que dispone pagar por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma y proporción;

\$ 5.85 al Anexo C. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 2.85 al Anexo D. Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 2.23 al Anexo D. Inciso VI, Otros Gastos, Principal a), 1, Parcial 41,

\$ 3.20 a la cuenta (Ley 834, Servicio de Comunicaciones" a incorporarse al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Item I, Principal a) 1.

\$ 1.50 a la cuenta "Ley 834, servicio de comunicaciones" a incorporarse al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, todas de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1610—letra—S. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza No. 444, de esta Ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente petición de todas las sustancias mantenidas en reserva por el superior gobierno de la provincia en terrenos sin labrar, cultivar y cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES el que se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F.F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60º, ubicándose el esquinero Este de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá un azimut de 60º. — Cuento con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme éste cateo. — Será Justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y veintiocho minutos. — Conste. — Neo Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 folio 158, quedando asentado bajo el No. 1610—letra S. —Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — A Despacho. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por regis-

trado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez, por presentado y constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez M. Lavín. — En 26 de mayo de 1938 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPE-DIENTE No. 1610—S—48. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina "SALAR DEL MILAGRO" y a la manifestación de descubrimiento denominada MERCEDES cuyos derechos el interesado debe respetar, quedando por lo tanto inscripto con 1960 Has. y registrada en el Libro correspondiente bajo el número de orden 1324. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, septiembre 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta lo conformidad manifestada y lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 28 de septiembre de 1948 se registró en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a fs. 105/106 el escrito que antecede. — Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1948.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e/13 al 23/10/48.

No. 4202 — Expediente 1611 — Letra S
EDICTO DE MINAS. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, argentina, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza 444 de esta ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, ex-

cluyendo las reservas a la fecha de la presente solicitud, por el superior gobierno de la Provincia en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES, la que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F. F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60° ubicándose el esquinero Norte de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá la dirección del azimut de 60°. — Cuento con los elementos necesarios para ésta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 al folio 457 y 458; quedando asentado bajo el No. 1611. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez por presentada y por constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez M. Lavín. — En 26 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPE-DIENTE No. 1611—S—48 Señor Inspector de Minas: En el presente expediente, se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina SAN TELMO y a la manifestación de descubrimiento denominada ISABEL, cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con 1960 Has. y registrada en el libro correspondiente. — Bajo el número de orden 1325. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico septiembre 7 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3 vía 4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la for-

ma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. En 27 de septiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 103/104. — Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1948
ANGEL NEO — Escribano de Minas.
e/13 al 23/10/48.

No. 4190.

EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1609-letra G. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen: "Señor Director General de Minas y Geología: María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director, con domicilio legal en la calle Entre Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usia me presento y digo: —Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se me concede una zona de 2.000 hectáreas DOS MIL HECTAREAS, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el Departamento de SANTA VICTORIA, Prov. de Salta. — El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción. — Partiendo del pueblo de Acoyte se medirán 2.000 metros hacia el Norte hasta A, luego 5.000 metros al Este hasta B, 4.000 metros al Sud hasta C; 5.000 metros al Oeste hasta D y por último 2.000 metros al Norte hasta llegar nuevamente al punto PP de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. — Los propietarios del terreno que abarca mi solicitud pertenecen a la sucesión de la señora Corina Aráoz de Campero con domicilio en la calle Mitre 356 de esta ciudad. — Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 23 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Proveer de conformidad será justicia. — E/líneas "al Norte" Vale. — María Iriarte de González Rioja. — Presentado en mi domicilio hoy ocho de mayo de 1948, siendo las catorce horas, para cargo, sola firma, con las copias respectivas, doy fé. — Angel Neo. — Escribano de Minas. Salta, mayo 10 de 1948. — A despacho, primer día hábil después del cargo. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Se registró el pedido que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3, al folio 457, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1609 - letra G, doy fé. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuera feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del

Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de setiembre 12/935 — Notifíquese y repóngase la foja. — Outes. — En 12 de Mayo de 1948 notifiqué a la Sra. María I. de González Rioja y firma. — María Iriarte de González Rioja. — M. Lavín. — En 13 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1609-C-48.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos, fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de **SANTA VICTORIA.** — Esta Sección ha procedido a la publicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1321. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, julio 5 de 1948. — J. J. Royo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, julio 6 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, setiembre 3 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — Outes. — En siete de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 100-101-Exp. No. 1609-letra G. — Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 28 de 1948

e|9 al 21|10|48.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4235.

SUCESORIO — En el juicio sucesorio de Dn. Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 20 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4234 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **MACEDONIO GUITIAN** y de doña **BASILIA BURGOS DE GUITIAN**, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 4 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ.** — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4233.

EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **JOSE SANTOS CRUZ**, y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Octubre de 1947. **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e|21|10 al 24|11|48.

No. 4232.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **DELFIN CHAILE**, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.

e|21|10 al 24|11|48.

No. 4220 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **BASILIA LOPEZ de ROMANO**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día

subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4218 — **TESTAMENTARIA.** — En el juicio testamentario de Don. **QUINTIN FLORENTIN DIAZ**, y en el sucesorio de doña Sofía Nogaes de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a los herederos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarías Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sângari, instituidos en el primero; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don **MARIANO F. ZAPANA**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **MACEDONIO GUITIAN** y **BASILIA BURGOS DE GUITIAN**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — **SUCESORIO:** El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juarez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en

caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofia Vaca o Baca de Benavidez, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948

JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con

derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.

EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.

SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta. 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4170 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Mivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/10/10 al 6/11/48

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/948

No. 4166 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4165 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freiltes y Fayes Abdo Freiltes, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4156 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — **EDICTOS SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorios de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta

días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/948.

Nº 4121 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIANA EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. —

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/17/9 al 22/9/48.

Nº 4105 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

Nº 4100 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4228 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado con Jorge Sammillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortíz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor

Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretario del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto oficiase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilítase la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Cefirino Villegas; Este, Sofía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitando: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948.

e|11|10 al 16|11|47.

No. 4196 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se con-

sideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D'Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requírase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de dad que fué de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propietarios herederos de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiese a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pages en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas dilaciones so-

bre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pídidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaria. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)29/9 al 4/11/48.

No. 4151 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Ganchos", del Colegio de Corazón de Jesús o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Luaces; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que va a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitado con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitado con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitado con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitado con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitado con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiese a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Urburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catasirado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 — **POSESION TRINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamaní de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una tracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

No. 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos: 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; in-

mueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral: Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1a. Instancia y 111a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/22/9 al 27/10/48.

No. 4102 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno No. 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana No. 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana No. 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana No. 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/9/9 al 18/10/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4134 — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncal" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campiongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Faz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día Subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4225 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
Judicial en San Antonio de Los Cobres

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, recaída en el juicio "Sucesorio de Don Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día Lunes 1 de Noviembre de 1948, en el Hotel de San Antonio de Los Cobres, donde estará mi bandera venderé en pública subasta, al contado con la base establecida en el inventario de fs. 18 a 26 del mencionado juicio, más de \$ 15.000.— m/n. en mercaderías de almacén, bazar, ferretería, materiales de construcción tienda y demás que se detallarán en el acto del remate. Los bienes a subastarse se encuentran en Tolar Grande Dpto. Los Andes, de ésta Provincia, en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich domiciliado en San Antonio de Los Cobres. Se exigirá el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones el Intransigente y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS

Martillero Público

e/20 al 30/10/48.

No. 4214 — POR MARTIN LEGUIZAMON: — El lunes 25 de octubre del cta. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base, dinero de contado una casa de madera y cinc de dos habitaciones ubicada en el pueblo de Tartagal, calle Gobernador Aróz 851 y los derechos posesorios sobre lote 3 manzana 61 del plano catastral del mismo pueblo, donde se asienta la casa. Juicio: Ejecutivo. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias. — Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto Austerlitz. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 16 al 25/10/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Al-

varez; Este, con la calle Leandro N Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se ostará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrito una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Scaravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio TRISTAN C MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta Setiembre 22 de 1948

e/29/9 al 22/10/948.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4206 — EDICTO: — Rectificación de Partida. — Expediente No. 16.577. — Año 1948. Salta, 11 de Octubre de 1948. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida de matrimonio, Acta No. 328, registrada al folio 374 y 375 del tomo 75 del libro de matrimonio de la Capital, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA FRANCISCA PISTAN, y no JUANA CARDOZO, como por error figura en dicha acta. Cópiese notifíquese dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251 en el Boletín Oficial. Fecha líbrese oficio al Señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse li-

bre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor de Pobres y menores con carta de pobreza de los actores y oportunamente archívese. — Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

J. ZAMBRANO

e/14 al 22/10/48.

QUIEBRAS

No. 4219 — QUIEBRA. — En el expediente de Quiebra de MARIANO ECHAZU ALEMAN, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 13 de 1948. Declarar en estado de quiebra a Don Mariano Echazú Alemán, comerciante de esta ciudad y proceder al nombramiento de síndico, conforme lo previsto por el artículo 89 de la Ley 11.719. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día diez y ocho de abril ppdo. fecha de intimación de pago corriente a fs. 21 y vta. del expediente No. 28.812 del Juzgado de Paz No. 1. Señalar el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designar el día 17 del próximo mes de Julio a horas 15 para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo sea cual fuere el número de los que concurran a ella. Oficiar al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que tenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido e intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido. Proceder por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido los que se ocuparán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 y decretar la inhibición general del fallido. Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "En Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL. — C. Alderete. — Salta, 14 de mayo de 1947. — Atento al resultado del sorteo nombrose a don Pedro Baldi síndico para que actúe en este juicio y posecionésele del cargo en cualquier audiencia. — C. Alderete.

Prórroga de audiencia. — Salta, agosto 27 de 1948, A los mismos fines de lo proveído a fs. 42 y 46, señálase la audiencia del día 27 del mes de Octubre a horas 10 para que tenga lugar la verificación de créditos. C. Alderete. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 14 de Octubre de 1948. —

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4226.

PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE MODIFICACION DE UN CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días de Octubre del año mil novecientos cua-

renta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Martín Saravia hijo, que firma "Martín Saravia hijo", agricultor, vecino de esta ciudad; Carlos Gutiérrez, que firma "C. Gutiérrez", médico; Alberto Guzmán Arias, que firma "Alberto Guzmán Arias" comerciante y Walterio Sánchez, que firma "W. Sánchez", comerciante; estos tres últimos domiciliados en el departamento de Metán de esta provincia, de tránsito aquí; todos los comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico y dicen: Que en veinte y seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, según contrato privado suscrito conjuntamente con el señor Mario Enrique Diez Sierra, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos, Máquinas Agrícolas y Camiones), para comerciar principalmente en la introducción y distribución de máquinas agrícolas, camiones, respuestos y afines, pudiendo la sociedad ampliar el giro de sus negocios mediante acuerdo unánime entre los socios y cuyo asiento es en esta ciudad en la calle Pellegrini número trescientos cincuenta y uno desarrollando sus actividades bajo la razón social susodicha, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los cinco señores socios en proporciones iguales en dinero efectivo, para distribuirse las ganancias y las pérdidas en la misma forma, conviniendo además que la administración de la sociedad estaría a cargo de los socios don Mario Enrique Diez Sierra y Martín Saravia hijo, en el carácter de gerente titular y sustituto, respectivamente, y con el uso de la firma social. El original del referido contrato se anotó en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cinco, asiento número mil seiscientos cuarenta y ocho del libro número veinte y tres de contratos sociales correspondiente al referido año y el cual tuve de manifiesto, doy fe. Que habiendo el socio don Mario Enrique Diez Sierra cedido a todos los señores comparecientes la cuota capital y ganancias que le correspondían en la sociedad "C.I.M.A.C.", de la que fué miembro constituyente, por el precio y condiciones que se expresan en la escritura que ambas partes suscribieron en nueve de agosto último, ante mí, al folio doscientos ochenta y cinco y de cuyos pormenores están todos impuestos y teniendo presente los resultados del balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuya operación denunció un activo de cuatrocientos setenta y siete mil setenta pesos con ochenta y cuatro centavos y un pasivo de trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos, incluido el capital anterior-suma de setenta y ocho mil trescientos setenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos, de la que corresponde de acuerdo a la cláusula décima del contrato social diez y nueve mil quinientos noventa y dos pesos noventa y siete centavos para cada uno de los socios, disponen llevar a cabo lo resuelto en asamblea de ocho de noviembre de mil no-

vecientos cuarenta y siete, o sea ampliar el capital social a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se halla actualmente integrado así: ciento doce mil ciento dos pesos dos centavos, capital integrado al balance; setenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos ochenta y siete centavos, utilidades del presente ejercicio y cincuenta y nueve mil quinientos veintiseis pesos once centavos, aporte personal de los socios en partes iguales, según acta número seis de fecha siete de mayo del año en curso. Quedando determinado de esta manera el estado de la sociedad y la situación de los otorgantes, declaran incorporar en calidad de socio al señor Italo Carmen Yantorno en las condiciones y obligaciones establecidas en el acta precedentemente mencionada e introducen al contrato social constitutivo las siguientes modificaciones: Primero. Elevar el capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, formado, como ya se ha dicho, por la capitalización de utilidades y aportes de los cuatro socios otorgantes. Segundo. — Incorporar en calidad de socio al señor Italo Carmen Yantorno, a cuyo efecto dividen el capital social en la siguiente forma: señor Martín Saravia hijo cincuenta mil pesos; señor Alberto Guzmán Arias cincuenta mil pesos; señor Walterio Sánchez cincuenta mil pesos; señor Carlos Gutiérrez cincuenta mil pesos y señor Italo Carmen Yantorno cincuenta mil pesos. Tercero. — El socio incorporado ejercerá las funciones de gerente administrador con el uso de la firma social en los términos de la cláusula quinta y con la asignación mensual a partir de la fecha, de ochocientos pesos moneda nacional, la que se imputará a la cuenta de gastos generales, dándose por aprobada la actuación del mismo en su carácter de tal desde el día catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete hasta el treinta y uno de diciembre último. Cuarto. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán y cargarán en proporción a los aportes de cada socio. Quinto. — Quedan en vigor todas las demás cláusulas del contrato que no tengan atinencia con las modificaciones que anteceden. Presente en este acto don Italo Carmen Yantorno, argentino, contador, casado en primeras nupcias, mayor de edad, hábil, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dice: Que acepta el presente contrato en todos sus términos. — Certificados por los informes producidos, que incorporo a la presente, expedidos por el Registro Inmobiliario número tres mil cincuenta y seis de fecha diez del corriente y su ampliación de hoy, y Receptoría de la Municipalidad de Salta, se acredita que los señores Martín Saravia hijo, Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez no se hallan inhabilitados para disponer de sus bienes, como así también la sociedad "C.I.M.A.C." de responsabilidad limitada, la cual tampoco queda impuesto ni tasas municipales, ni tampoco la patente por el presente año inclusive correspondiente a capital en giro, que tuve de manifiesto, doy fe, expedida por la Dirección General de Rentas con el número veintiseis depósito en suspenso. Leído que les fué el presente instrumento, ratificaron su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto

don Ernesto Campilongo y don José Liborio Choque, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en tres sellos de un peso numerados: cuatro mil trescientos sesenta y nueve al cuatro mil trescientos setenta y uno, sigue a la que con el número anterior, termina al folio trescientos noventa y dos, doy fe. Sobrerraspado: el-octubre-Entre líneas: treinta y uno de diciembre último-Vale. — ALBERTO GUZMAN ARIAS. — C. GUTIERREZ. — W. SANCHEZ. — MARTIN SARAVIA hijo. — I. C. YANTORNO. — Tgo.: Ernesto Campilongo. — Tgo.: José L. Choque. J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fe. para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso números: del doce mil trescientos setenta y ocho al doce mil trescientos ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: ocho-e-nro-s-i-Vale — J. A. HERRERA, Escribano de Registro.

e[20 al 25]10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4230:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Salvador Hernández solicitando en expedientes Nros. 8102 y 8103/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado, para regar el Lote No. 24 B, "Villa Nieves" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de diez y nueve hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 1,57 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Octubre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 21/10 al 8/11/48.

No. 4210 — EDICTO: De conformidad con la prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Guillermo Hidalgo, solicitando en expediente número 8091/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote No. 27 "A" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de 12,6934 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 6,66 litros por segundo y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de

noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General
de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

No. 2209 — EDICTO: De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente No. 343/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Unión", ubicada en Velarde, departamento La Capital, en una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 31,07 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General
de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4231:

REMATE ADMINISTRATIVO Por OSCAR C. MONDADA

Por orden de la Dirección General de Rentas en Rosario de la Frontera, el día 30 de Octubre a horas 11, en el local de la calle 20 de Febrero No. 458 y de acuerdo con lo resuelto en el expediente de Apremio No. 548/48 Letra A, remataré los bienes embargados en este juicio consistentes en una balanza marca Bianchi legítima, en buen estado No. 40.176 y 4 cajones de aceite en frasco Olavina, de 1 1/2 litro o sea 48 botellas

SIN BASE

Al mejor postor y dinero al contado

La comisión del martillero a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas, calle Mitre 641 o al Martillero, calle Alvarado número 1031. -- OSCAR C. MONDADA — Martillero.

e) 21 al 30/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — GENDARMERIA NACIONAL — DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública No. 44 para las 10.00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en los siguientes lugares. Chaco, seis casas en la jurisdicción

del escuadrón de las Palmas. Formosa Tres casas en la jurisdicción del escuadrón Lomitas Salta seis casas en la jurisdicción del escuadrón Orán. Chubut, cinco casas en la jurisdicción del escuadrón El Maithe y tres en escuadrón: Voz de San Martín. — La documentación correspondiente podrá solicitarse en la dirección de Administración Sección compras Lavalle 941 — Buenos Aires donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto.

Fdo. Manuel Urbano — Teniente Coronel de Intendencia Director de Administración.

e/20 al 30/10/48.

No. 4222.

LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre de 1948 a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en la localidad de El Galpón (Departamento de Metán) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 177.741,60 m/n.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deben dirigirse al señor Director de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría No. 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, los que serán abiertos el día de la subasta presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Es condición previa a la Licitación, el depósito en Contaduría de la Provincia, equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Las Bases de licitación pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura, sito en Zuviría No. 536 de esta ciudad.

Salta, Octubre 15 de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/19 - 21 - 23 - 26 - V/28/10/1948.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4221 — EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 9817 y 11867 de fecha 29 de mayo y 8 de octubre de 1948, NOTIFICASE al señor MARIANO SIVILA o quienes resulten ser titulares de algún derecho sobre el inmueble que se expropia en base a la Ley No. 868 y que comprende:

TERRENO BALDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE LA CALDERA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA No. 130, PARCELA 1a. DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE DE 10.197.10 METROS CUADRADOS, PO-

SEYENDO LOS SIGUIENTES LIMITES; Y COLINDACIONES; AL NORTE CON HEREDEROS DE FERNANDO ROBLES; CON 120,68 METROS; AL ESTE CON LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO EN UNA LONGITUD DE 85.00 METROS Y AZIMUT MAGNETICO DE 207° 49'; AL SUD CON EL CALLEJON PRIVADO DEL SEÑOR DANIEL LINARES, EN UNA LONGITUD DE 119.20 METROS, Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE DON FLORENTIN CORNEJO Y 84.98 METROS; EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLANO CONFECCIONADO POR ESTA DIRECCION GENERAL.

Concordante con el procedimiento que determina la ley No. 1412 en su art. 3o. y/o en su caso, la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 6 de noviembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 18 de 1948.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral de inmuebles

e/19/10 al 5/11/48.

No. 4193.

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 11.779 de fecha 5 de Octubre de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6o. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en las Secciones G y H; circunscripción 1a. de la Ciudad de Salta y que comprenden:

SECCION G: a) Manzana No. 15: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, por calle 12 de Octubre; al Este por la Brown y al Oeste por Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 11.000. (ONCE MIL PESOS M/N.).

b) MANZANA No. 16: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre; al Sud, con la 12 de Octubre; al Este, con la calle Martín Cornejo; y al Oeste, con la calle Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

c) MANZANA No. 17: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre, al Sud, 12 de Octubre, al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

d) MANZANA No. 26: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, por Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.400 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

e) MANZANA No. 31: Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú; exceptuando de las mismas las parcelas Nros. 5, 8 y 10, y con una valuación fiscal total de \$ 4.400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

f) MANZANA No. 40: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Ibazeta y Oeste Maipú; exceptuando de la misma las parcelas Nros 3, 4, 23 y 24, y con una valuación fiscal total de \$ 5.100 (CINCO MIL CIEN PESOS M/N.).

g) MANZANA No. 45: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina, al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

h) MANZANA No. 58: Limitada al Norte por la calle Alsina, al Sud, Entre Ríos; al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

i) MANZANA No. 63: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Zanja del Estado Este, Ibazeta; y al Oeste Maipú; con una valuación fiscal de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

j) MANZANA No. 62: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, con Zanja del Estado; al Este, Martín Cornejo y al Oeste Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 12.700 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

k) MANZANA No. 61: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Brown y al Oeste Martín Cornejo; con una valuación fiscal total de \$ 12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

l) MANZANA No. 18: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Maipú y al Oeste Rondeau; con una valuación fiscal total de \$ 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.).

m) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 7.300 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.).

n) MANZANA No. 32: Limitada al Norte, por calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 28.660 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

ñ) MANZANA No. 39: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas 5 y 8, con una valuación fiscal total de \$ 6.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

o) MANZANA No. 46: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina; al Este, Maipú; y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

p) MANZANA No. 57: Limitada al Norte, por la calle Alsina; al Sud, Entre Ríos, al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

q) MANZANA No. 64: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 2, 6, 7, 8, 9 y 10, con una valuación fiscal total de \$ 3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

r) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud O'Higgins; al Este, Brown y al Oeste, Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

SECCION H s) MANZANA No. 24: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Bolívar y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 6, 7 y 12 con una valuación fiscal total de \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS M/N.).

t) MANZANA No. 25: Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Bolívar; y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma la parcela No. 5, con una valuación fiscal total de \$ 9.500 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y /o en su casa, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 27 de octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. Salta, octubre 8 de 1948.

PASCUAL PARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/9 al 27/12/48.

No. 4192.

**EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 11766 de fecha 4 de octubre de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropien en base al Art. 6. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en la manzana No. 27 del pueblo de Cafayate y que comprenden:

a) PARCELA No. 1 — Inscripta en el asiento 58, folio 55 del libro C de Cafayate y catastrada con el No. 419, dimensiones según catastro: Norte, frente sobre calle Rivadavia; 26.86 m. al Este, frente sobre calle Salta, 19.36 m. costado Sud, 26.50 m. y costado Oeste, 20.43 m. Superficie 559.21 metros, Tasación Fiscal del terreno, \$ 2.400; de la edificación \$ 5.600; total \$ 8.000.— Según títulos mide: 24 varas por

30 sobre calle Rivadavia. Los límites generales son; al Norte, calle Rivadavia; al Sud, parcela 2; al Este, calle Salta y al Oeste, parcela 20.

b) PARCELA 2 — Esta parcela carece de títulos incriptos. Número de Catastro 625, Dimensiones según catastro costado Norte, 23.31 m.; al Este, frente sobre calle Salta, 8 m.; costado Sud, 22.75 m. y costado Oeste, 7.76 m. Superficie 181.48 m2. Terreno baldío; tasación Fiscal \$ 9.000.— Los límites son al Norte, parcela 1, de Teodolinda de Tilca de Padovani; al Sud, parcela 3 de Pedro I. Sulca; al Este, calle Salta y Oeste, parcela 20

c) PARCELA No. 17 — Registrada en asiento No. 125, 307, 316, folios 125, 307 y 316 del libro C de Cafayate y catastrada bajo el No. 198. Dimensiones según catastro; costado Norte, frente sobre calle Rivadavia, 24.20 m.; costado Este, 44.49 m.; costado Sud, 26.05 m. y frente Oeste, sobre calle Mitre 43.10 m. Superficie 1102.98 m. 2. Tasación Fiscal del terreno \$ 2.750, de la edificación, \$ 5.250; total \$ 8.700. Según títulos tiene por medida, 35 m. en el frente Norte por 70 de fondo. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 18; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, calle Mitre.

d) PARCELA No. 18 — Esta parcela carece de los respectivos títulos incriptos, Catastrada bajo el No. 155. Dimensiones según catastro: Norte, frente sobre la calle Rivadavia; 25.67 m.; costado Este, 43.13 m.; costado Sud: 22.03 m. y costado Oeste, 42.75 m. Tasación Fiscal del terreno \$ 1.300; del edificio \$ 1.300, total \$ 2.600. Los límites generales son: Norte calle Rivadavia; al Este, parcela 19, adquirida por el Gobierno de la Provincia; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia, y al Oeste, parcela 17 anteriormente descripta.

e) PARCELA No. 20 — Esta parcela carece de títulos incriptos. Está catastrada bajo el No. 492, Dimensiones según catastro: al Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 39.20 m.; al Este, desde calle Rivadavia de N. a S. una longitud de 20.43, según martillo a favor de 3.19 m. prosiguiendo luego de Norte a Sud, con 20.81 m.; costado Sud, con una longitud de 6.07, sigue martillo a favor de 1.52 m. prosiguiendo luego la línea de E. a O. con 15.22 m. y al costado Oeste con 42.78 m. Superficie, 841m2. Tasación Fiscal está incluida en la parcela No. 1 en el valor del terreno. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia, al Este, parcela 1, 2 y

3; al Sud, parcela 4 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, parcela 19 del mismo propietario.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el 27 de Octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección General de Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director General de Inmuebles

e/9 al 27/10/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONES

No° 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.

Decreto No. 12028.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado

En ejercicio del Poder Ejecutivo

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.